



APRUEBA LA NO RENOVACIÓN DE PATENTE DE ALCOHOL ROL 4-1425, GIRO "RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO" A NOMBRE DE AGENCIAS UNIVERSALES S.A.

DECRETO N° **8155** /2023

ARICA, 21 de Agosto de 2023

EXENT

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Estos antecedentes; el Decreto Ley N°3.063 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; el Decreto N°484 Reglamento para la aplicación de los artículos 23° y siguientes del Título IV del D.L. N°3.063, de 1979; el Decreto Alcaldicio N°3560, de 2007 que aprueba la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes y Horario de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas; el Oficio Ordinario N°368, del 03 de agosto del 2023, de la Secretaría Municipal, que contiene el Acuerdo Nro. 239 de la Sesión Extraordinaria Nro. 05 del 26 de julio del 2023.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 14/02/2020, se otorgó la patente de alcoholes en el giro de "RESTAURANT DE ALCOHLES DIURNO Y NOCTURNO", Rol 4-1425, a nombre de AGENCIAS UNIVERSALES S.A., RUT: 96.566.940-K, para activarla en el local ubicado en P.J. JOHN WALL HALCOMB, INTERIOR AEROPUERTO, comuna de Arica.
2. Que, el 29 y 31 de mayo y el 02 de junio del 2023, se publicó el comunicado sobre el procesos y requisitos para la renovación de patentes de alcohol.
3. Que, en el proceso de renovación del **segundo semestre del año 2023**, se acuerda aprobar las patentes que ingresen hasta el 31 de julio con documentación completa y sin observaciones.
4. Que, en la Sesión Extraordinaria. Nro. 05/2023 realizada el 26 de julio de 2023, mediante acuerdo Nro. 239 se acuerda aprobar la no renovación de la Patente de Alcohol Rol 4-1425 a nombre de **AGENCIAS UNIVERSALES, RUT: 96.566.940-K**, por no presentación de antecedentes para el proceso de renovación de Patentes de Alcohol del segundo semestre del año 2023.

DECRETO:

1. **DENIÉGUESE** la Renovación de la **Patente de Alcohol Rol N°4-1425** con giro "RESTAURANT DE ALCOHOLES DIURNO Y NOCTURNO", a nombre de **AGENCIAS UNIVERSALES S.A, RUT: 96.566.940-K**, activada en P.J. JOHN WALL HALCOMB, INTERIOR AEROPUERTO, comuna de Arica, por no presentar los antecedentes solicitados para el proceso de renovación de patentes de alcoholes del segundo semestre del año 2023.
2. **NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA**, o por otro de los medios que establece el artículo 46 de la Ley N°19.880 a través de los Inspectores Generales, AGENCIAS UNIVERSALES S.A, RUT: 96.566.940-K, en su calidad de Titular de la patente

TENDRÁN, presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Inspecciones Generales, Director de Control, Administrador Municipal, P.D.I. y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA